



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 202/2020**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de Octubre de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: LOGISTICA INDUSTRIAL S.A.S

NIT: 900366176-3

Representante Legal: SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La empresa social del Estado Red salud Armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de Agosto 06 de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, como una entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del sistema general de seguridad social en salud debe garantizar la función social del estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de bienes y servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad intermedia del Sur y/o cualquiera de los 11 centros de atención que conforman la red, garantizando la atención en salud a usuarios de manera oportuna y segura.

Es así como, este tipo de actividades son consideradas indispensables en la prestación de servicios del área asistencial, como es el proceso de lavandería que es primordial en la prevención de infecciones microbianas y la eliminación de cualquier riesgo para la salud de los pacientes, las personas que visitan el establecimiento y el personal de la E.S.E. Debido a que la entidad no cuenta con las instalaciones, maquinaria y con el personal capacitado con conocimientos en el proceso del servicio de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa hospitalaria.

La ropa hospitalaria cumple un papel de vital importancia tanto en la comodidad del proceso de estancia y atención del paciente como en la seguridad del mismo. En Red Salud Armenia ESE la ropa hospitalaria se utiliza en los diferentes servicios y áreas asistenciales de la institución (urgencias, hospitalización, consulta externa y partos). Es por esto que la entidad requiere en calidad de préstamo que la empresa prestadora del servicio de lavandería proporcione la ropa hospitalaria faltante mientras se lleva a cabo el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de la misma.

Por otro lado, refiriéndose a la problemática actual por la que atraviesa el país debido a la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, es importante resaltar el manejo de la ropa hospitalaria por parte de la empresa prestadora del servicio de lavandería en el manejo de sangre y fluidos corporales y aquellas diseñadas para reducir el riesgo de infección con patógenos a partir de superficies o sustancias húmedas corporales (mucosas, heces, etc.) y, las cuales, se aplican a todos los pacientes que reciben atención en Red Salud Armenia ESE sin importar el diagnóstico o la infección que se presume.

Frente al manejo de casos sospechosos o confirmados del nuevo coronavirus (nCoV-2019) se establece que las diferentes áreas en donde se ubique el caso sospechoso o confirmado requerirá realizar limpieza y desinfección recurrente y en el momento de egreso del paciente realizar limpieza y desinfección terminal. Por lo anterior se recomienda que el proceso de lavandería debe ser de nivel intermedio o alto de la ropa hospitalaria.

En este orden de ideas, a través del servicio de lavandería, Red Salud Armenia E.S.E. requiere contar con ropa hospitalaria adecuada como parte de los requisitos básicos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Así mismo, es obligación de la ESE asegurar las condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, esto ha derivado la necesidad que la entidad Red Salud Armenia ESE contrate con un operador profesional y especializado que preste el servicio de lavandería, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa hospitalaria.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 202/2020**

OBJETO: Prestar servicio integral de lavandería de ropa hospitalaria y proveer en calidad de préstamo la ropa requerida (durante el lavado de las nuestras), que incluya recogida, selección, lavado, desinfección, secado, planchado y re-manufacturación y posterior transporte y distribución totalmente higienizada en vehículos adecuados para tal fin en todos los puntos de atención de Red Salud Armenia E.S.E.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El servicio de lavandería debe garantizar las siguientes características para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades que requiere cumplir Red Salud Armenia E.S.E.

- Se tenga una infraestructura y logística adecuada para prestar el servicio de lavandería y sus complementarios de recolección, clasificación, desinfección, lavado centrifugado, secado, planchado bajo un esquema en el lavado, desinfección, planchado re-manufacturación de ropa hospitalaria.
- Que el suministro de ropa hospitalaria cumpla con las políticas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para tal fin, garantizando la seguridad del paciente.
- El cumplimiento de protocolos de antisepsia y asepsia en el proceso de lavado, desinfección planchado y remanufacturación de la ropa hospitalaria.
- El servicio sea en horarios de lunes a domingo a la 1:00 p.m. con alta disponibilidad para cumplir con las necesidades de la empresa, así como la resolución y entrega de la ropa en la UIS y los centros de salud que hacen parte de la empresa y demás requerimientos que Red Salud Armenia E.S.E. considere necesario encomendar al contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista en cumplimiento de su objeto contractual cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Realizar desinfección, lavado centrifugado, secado, planchado bajo un esquema en el lavado, desinfección, planchado re-manufacturación de ropa hospitalaria.
2. Suministrar la ropa hospitalaria en calidad de préstamo sin ningún costo, siempre que las condiciones sean requeridas en los servicios asistenciales en las cantidades, condiciones y calidades exigidas por la entidad mientras se lleva a cabo el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de la misma.
3. Prestar el servicio en forma oportuna, de la siguiente manera: 1) Recolectar la ropa sucia del C.A.A. del Sur los días miércoles y viernes de cada semana y entregarla limpia y planchada al día (hábil) siguiente. 2) Recolectar la ropa sucia de los demás Centros de Salud el día viernes de cada semana y entregarla limpia y planchada el día lunes. 3) Recolectar la ropa sucia del hospital del sur diariamente y entregarla limpia y planchada al día siguiente. (Estas rutas estarán sujetas a cambios por necesidades del servicio y administrativos devolviéndola en las mejores condiciones de asepsia posibles).
4. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.
5. Asumir el total de los costos y gastos necesarios para el suministro oportuno y excelente calidad de ropa limpia y desinfectada en los diferentes servicios hospitalarios como de los costos y gastos que deba asumir por el proceso de lavado, desinfección, planchado y re-manufacturación de ropa, mantenimiento de las máquinas y demás actividades conexas con el servicio.
6. Realizar por su cuenta y riesgo un esquema de lavado hospitalario que incluya detergente, desinfectante, secuestrante de sangre, desengrasante y suavizante tipo hospitalario que garantice la total desinfección e inocuidad de las prendas listas para su uso.
7. Mantener los volúmenes de ropa limpia suficiente para atender adecuadamente la rotación de la ropa conforme a los requerimientos del servicio.
8. Entregar dotación de protección a las personas que efectúen la labor de recolección y entrega de ropa hospitalaria
9. El operario del contratista deberá recibir y entregar contada toda la ropa hospitalaria en compañía de la operaria de aseo del contratante.
10. El contratista deberá devolver la misma cantidad de ropa entregada por la institución.
11. El contratista deberá tener un vehículo que cumpla con los requisitos para el traslado de ropa hospitalaria.
12. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por los entes de control para este tipo de empresas.
13. Aplicar los protocolos de manejo de ropa tanto internos como los establecidos por RED SALUD ARMENIA E.S.E. para el manejo de la ropa a nivel intrahospitalaria.
14. La ropa sucia se entregará en bolsas plásticas, realizándose el pesaje y registro correspondiente de dicha ropa, con la verificación del peso por parte de la operaria que la entregue.
15. Usar los elementos de protección al recoger la ropa, no solo en el Hospital del Sur sino además en los centros de salud donde se realice esta operación.
16. Verificar e informar daños en las prendas como consecuencia del proceso de lavado.
17. Reparar o reponer toda la ropa que en el proceso de lavado se vea averiada.

RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 202/2020

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se prestara Desde la aprobación de las garantías (póliza) hasta el 31 de octubre de 2020.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)**

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago de acuerdo al valor facturado, siendo el pago desde la aprobación de la garantía única (póliza) hasta 31 de octubre, previa entrega de la factura del servicio prestado por parte del contratista, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del supervisor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Subgerente de Planificación **LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de supervisor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden se servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO 22010202 SERVICIOS DE LAVANDERIA CDP NO. 527 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

GARANTÍAS: El contratista deberá adquirir las siguientes garantías en favor de Red Salud Armenia E.S.E con una compañía de seguros debidamente autorizada las siguientes pólizas:

El contratista deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO	Este amparo se hará por una	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**RED SALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 202/2020**

	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

El amparo de cumplimiento se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesiva, por ejemplo en contratos de aseo y cafetería, como de ejecución instantánea, por ejemplo contratos para la realización de los diseños. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento.

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, logisticaarmenia@hotmail.com

EL CONTRATISTA,


SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ
Representante Legal de
LOGISTICA INDUSTRIAL S.A.S

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente

Proyectó y Elaboró:	Anderson Bernal Correa- Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jhonyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico	
Revisó	Luis Fernando Jiménez Gómez-Subgerente de Planificación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.